



*J. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario*

ORD.: N° 497.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Extinción SAP.

Loncoche, julio 08 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 34 de fecha 08/07/2011, que cancelan Subsidios de Agua Potable **Rural**, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuevo calendario de instrucciones de MIDEPLAN los Decretos de concesión se deben efectuar los 20 de cada mes.

Saluda Atentamente a Ud.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/JQJ/cts;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Rural Huiscaji;
- 6.- c.c. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- 7.- c.c. Comité de Agua Potable Rural de Casabue;
- 8.- Unidad de Transparencia; ✓
- 9.- Archivo Oficina de Partes;
- 10.- Archivo DIDECO.

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolución Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuyea entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00910903017-9	1	SOLIS	SEPULVEDA	ITALO ROBERTO		3	34	01/08/2011		105,37
1	00910901244-8	2	INOSTROZA	INOSTROZA	LEONCIO		3	34	01/08/2011		112,98
1	00910903018-7	3	ASENCIO	PINILLA	ROBINSON		3	34	01/08/2011		127,94
1	00910901245-6	4	INOSTROZA	SAAVEDRA	LEONCIO SEGUNDO		3	34	01/08/2011		145,54
1	00910902117-K	5	RAIPAN	PENA	ELIZABETH DEL CA		3	34	01/08/2011		219,5
1	00910902196-K	6	MAYOLAFQ	LLANQUIMAN	EMILIANA DEL C		1	34	01/08/2011		226,4
1	00910902185-4	7	MUNOZ	GARCES	ERNESTO		6	34	01/08/2011		259,8
1	00910903013-6	8	SALAZAR	NUNEZ	AMADOR		3	34	01/08/2011		311,5
1	00910903014-4	9	MULLER	MARDONES	SERGIO		3	34	01/08/2011		314,6
1	00910903015-2	10	DELGADO	SOLIS	LEOPOLDO ROMAN		3	34	01/08/2011		317,9
1	00910901243-K	11	AGUILA	GUINEZ	MONICA ELIZABETH		3	34	01/08/2011		452,8
1	00910901246-4	12	PARRA	CIFUENTES	OLGA ALICIA		3	34	01/08/2011		600,6
1	00910903016-0	13	MONTECINOS	SOTO	MARIA DEL CARMEN		3	34	01/08/2011		764,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HERMILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIA MUNICIPAL

SRPR/HPM/JC/Ojts
 Distribución

- Intendencia Región de la Araucania
- Gobernación Provincia Cautin;
- Sres. Aguas Araucania S.A. Temuco;
- Aguas Araucania S.A. Loncoche;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscaipi;
- cc. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Casahue;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
 ALCALDE